

APORTES DE UNA ARQUEOLOGÍA FORENSE SITUADA: DOS DÉCADAS DE INTERVENCIONES EN TUCUMÁN (ARGENTINA)

Víctor Ataliva^a, Ruy D. Zurita^b, Aldo Gerónimo^c, Andrés S. Romano^d, Luciano R. Molina^e, Sergio F. Cano^f, Gema G. Huetagoyena Gutiérrez^g, Julia Lund^h, Fabio R. Srurⁱ y Alejandro Leiva^j

Resumen

A partir de dos intervenciones forenses se exponen los aportes de la arqueología en el proceso de gestación y desarrollo del campo técnico y científico judicial que investiga la violencia política y los crímenes de lesa humanidad en la provincia

^a <https://orcid.org/0000-0003-4824-8964>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES, UNT-CONICET), San Lorenzo 429, San Miguel de Tucumán (T 4000) – Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). atalivarotger@gmail.com

^b <https://orcid.org/0000-0002-6666-3275>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013). ruy57@hotmail.com

^c <https://orcid.org/0000-0002-1128-1130>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES, UNT-CONICET), San Lorenzo 429, San Miguel de Tucumán (T 4000) – Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). geronimo.aldo@gmail.com

^d <https://orcid.org/0000-0001-8900-3993>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES, UNT-CONICET), San Lorenzo 429, San Miguel de Tucumán (T 4000) – Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). asromano@gmail.com

^e <https://orcid.org/0000-0002-2253-368X>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013). lucrod1978@gmail.com

^f <https://orcid.org/0000-0002-1683-681X>

Laboratorio de Geoarqueología de la UNT y Cátedra de Geología del Cuaternario, Facultad de Ciencias Naturales e I. M. Lillo (UNT), Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán (T 4000) – Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). scano2171@gmail.com

^g <https://orcid.org/0000-0001-7408-2959>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013). gemaguiomar@hotmail.com

^h <https://orcid.org/0000-0003-0013-4888>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013) – Instituto de Arqueología y Museo (IAM, UNT). julialund13@yahoo.es

ⁱ <https://orcid.org/0000-0001-8928-9880>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013). rfsrur@gmail.com

^j <https://orcid.org/0000-0003-4072-1104>

Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (CAMIT). Camino del Perú y Avenida Francisco de Aguirre, Tafí Viejo, Tucumán (T 4013) – Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial de Tucumán. pomancillo@yahoo.com



de Tucumán (Argentina) que tuvo lugar entre los años 1975 y 1983. Tal circunstancia —es decir, que la disciplina arqueológica haya sustentado la conformación del ámbito forense local—, se sugiere, imprimió un carácter particular a la práctica forense que investiga este período. Se propone exponer la experiencia tucumana al centrarse en los resultados parciales de dos investigaciones forenses y en las que los aportes de la arqueología fueron claves para dimensionar las características que asumió el exterminio en Tucumán.

Palabras clave: arqueología forense, inhumación clandestina, materialidades culturales del exterminio, paisajes del exterminio.

Abstract

CONTRIBUTIONS FROM A LOCATED FORENSIC ARCHEOLOGY: TWO DECADES OF INTERVENTIONS IN TUCUMÁN (ARGENTINA)

We present from two forensic interventions the contributions of archaeology in the gestation and development process of the judicial technical and scientific field that investigates political violence and crimes against humanity in the province of Tucumán (Argentina) that took place between the years 1975 and 1983. Such a circumstance —that is, that the archaeological discipline has supported the conformation of the local forensic sphere—, we suggest, gave a particular character to the forensic practice that investigates this period. We propose to present the Tucuman experience focusing on the partial results of two forensic investigations and in which the contributions of archaeology were key to dimensioning the characteristics assumed by the extermination in Tucumán.

Keywords: forensic archaeology, clandestine burial, cultural materialities of extermination, landscapes of extermination.

1. INTRODUCCIÓN

A diferencia de otros contextos latinoamericanos donde la conformación del campo forense que aborda la violencia política y los crímenes de «lesa humanidad» estuvo fuertemente identificado con la antropología (cf. Dutrénit Bielous 2017), en la provincia de Tucumán —Noroeste de Argentina— la arqueología fue la que sustentó la constitución de este ámbito técnico y científico judicial. Tal circunstancia, se sugiere, imprimió un carácter particular a la práctica forense local que investiga el período comprendido entre los años 1975 y 1983. En efecto, en el origen y posterior desarrollo de este espacio de indagación pericial se priorizó una perspectiva situada en función de: a) la formación técnica y científica aportada por la carrera de arqueología de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT); y b) la necesidad de escapar de aquellos esquemas generales (regionales, nacionales) referidos a la represión y el exterminio para enfatizar las particularidades históricas, sociales y políticas de la provincia. Ambos aspectos fueron claves para delinear el campo forense tucumano desde una mirada que, al tener presente los procesos históricos locales, abordará —desde inicios del siglo XXI— de manera sistemática lo que se define como materialidades y paisajes del exterminio.

Más allá de los orígenes mismos de la arqueología en Tucumán, que se remonta a la década de 1870 (Ataliva 2010), de la importante tradición de investigaciones de los pioneros de la disciplina desde fines de siglo XIX (Babot 1998) y la temprana institucionalización de la antropología y arqueología (Berberían y Capuano 1974; Arenas y Taboada 2010), probablemente sea la formación académica impartida en la carrera de arqueología de la UNT, creada por Víctor A. Núñez Regueiro y Marta Tartusi en 1986 (Núñez Regueiro y Tartusi 1994), la que haya incidido en la gestación de una práctica forense centrada en las materialidades, su registro, recuperación e interpretación. Aunque implicaría un análisis que escapa al objetivo de estas páginas, es importante señalar que tal formación involucró conocimientos con base en la historia y antropología social, biología (animal y vegetal), geociencias (pedología, sedimentología, geología del cuaternario, geomorfología, mine-

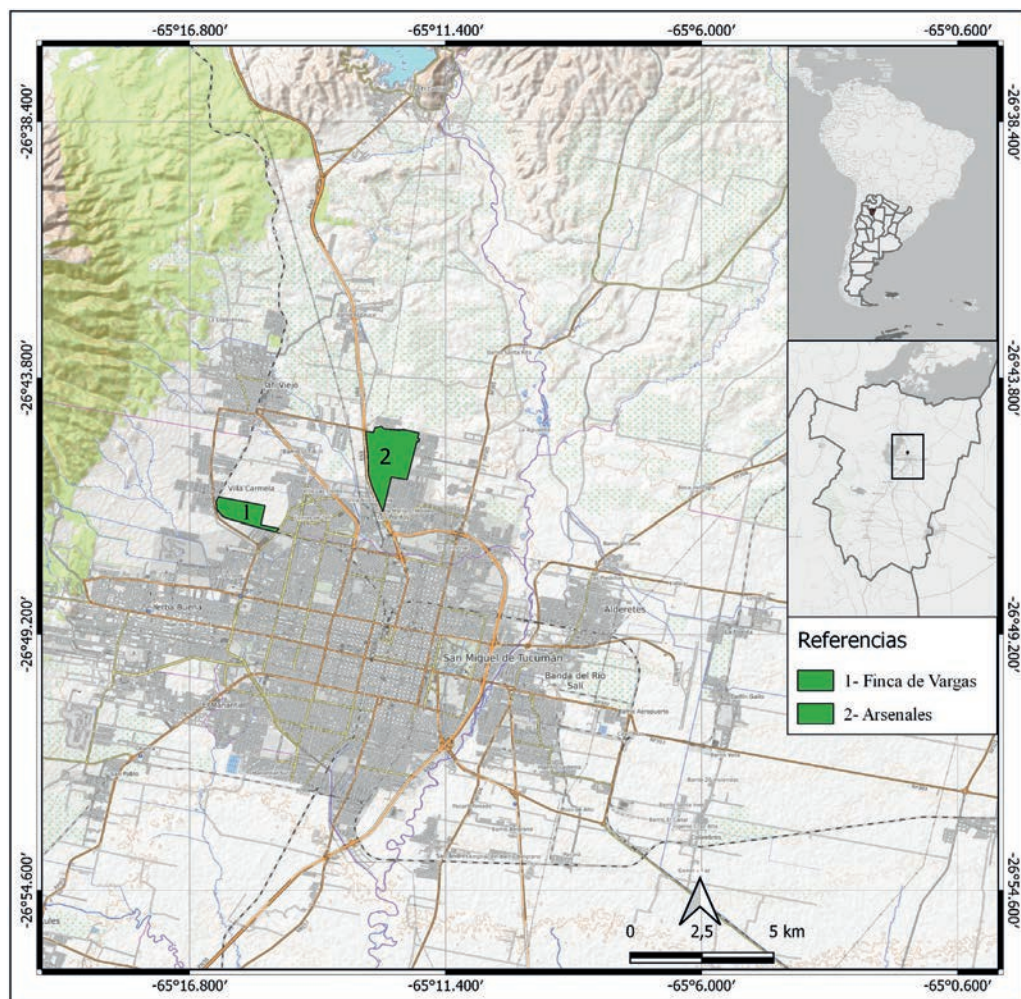


Figura 1. Localización de la Finca de Vargas, donde se encuentra el Pozo de Vargas, y del predio militar Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga (fuente: OpenStreetMap <<https://www.openstreetmap.org>>, modificado con el programa QGIS).

ralogía, entre otros) y antropología biológica o física. Todo lo anterior posibilitó la formación de cuadros técnicos y científicos que, además de los saberes específicos de la disciplina arqueológica, contaron con los suficientes conocimientos en bioantropología y geoarqueología, análisis de documentos y fotografías e imágenes, entre otros, para abordar las evidencias materiales del exterminio.

El objetivo de este trabajo es presentar la experiencia tucumana desde los resultados parciales de dos investigaciones: en un caso, Pozo de Vargas, a partir de la cultura material mueble en un predio privado; en el otro, Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga, desde la reconfiguración de un territorio militar como espacio de reclusión y exterminio (Fig. 1).

2. EL DESARROLLO DE UNA ARQUEOLOGÍA FORENSE SITUADA

2.1. Los inicios

Hacia fines del año 2000 comienza a generarse, en el ámbito de la carrera de arqueología de la UNT —creada hacia fines de la década de 1980 en la Facultad de Ciencias Naturales— un espacio de encuentro conformado por docentes, graduados, estudiantes, familiares de víctimas de desaparición forzada, sobrevivientes y militantes de derechos humanos. En este contexto de intercambio y complementariedad de saberes y experiencias, y a partir de los datos aportados por exmilitantes sobre la existencia de un pozo de agua empleado para arrojar los cuerpos de personas secuestradas durante la segunda mitad de la década de 1970, hacia fines del año 2001 se realiza una inspección ocular y prospección preliminar en una finca citrícola en la periferia de la capital tucumana. Como resultado de esa primera intervención se elabora un informe que posibilitó una denuncia formal ante la Justicia Federal de Tucumán. Es importante mencionar que este informe arqueológico no forense (en tanto aún no existía la causa ni sus autores habían sido designados peritos) fue el que viabilizó la apertura de la causa y el inicio del trabajo de campo el 24 de abril de 2002. Dos semanas después, e implementadas las tareas periciales en un sector —de aproximadamente una hectárea— del predio, es hallada una construcción subterránea que desde entonces comenzó a ser conocida como Pozo de Vargas (cf. Ataliva *et al.* 2019).

A tres años del comienzo de esta pericia se inicia otra en un predio del Ejército argentino: en la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga (en adelante: Arsenales). Si bien desde fines de la década de 1970 circulaba —en ciertos ámbitos de la militancia política y de Derechos Humanos— la información sobre la existencia de un espacio de reclusión clandestino, a partir de inicios de la década de 1980 los sobrevivientes y testigos también denunciaron la existencia de inhumaciones clandestinas (cf. CONADEP 1984; Comisión Bicameral 1991; Binder y Ataliva 2012). Una inspección ocular de tres días —en octubre y noviembre de 2005— posibilitó generar los fundamentos para decretar una medida de no innovar que comprometía unas 70 hectáreas del predio militar (Zurita 2019). Las características propias del emplazamiento y la conformación de un paisaje del exterminio que involucró una diversidad de acciones durante varias décadas conllevaron a implementar una estrategia particular —como se presenta en este texto— para abordar ese espacio militar.

En todo caso, la diversidad de análisis y lecturas de las materialidades realizadas en el marco de ambas pericias posibilitan exponer la producción de conocimientos en una territorialidad definida (cf. Piazzini Suárez 2010); esto es, lo que se entiende como una arqueología forense situada en función de la formación técnico-científica de la UNT y las especificidades de la trayectoria histórica, social y política local.

2.2. Materialidades culturales y paisajes del exterminio

En tanto el objetivo es exponer los resultados de la experiencia tucumana, se considera relevante presentar —aunque someramente— dos conceptos que jalonan este quehacer forense.

Se entiende por «materialidades culturales del exterminio» (MCE) a todas aquellas evidencias antrópicas que resultan de perseguir, reprimir, asesinar y/o desaparecer a fracciones sociales concebidas como «otredad negativa» (sensu Feierstein 2007) durante los años 1975 a 1983. Si el objetivo de toda práctica social que involucra la persecución, detención y exterminio es reconfigurar una sociedad (en el sentido de Feierstein 2007: 104-110), nada de ello sería viable sin materialidades y acciones que deriven en evidencias materiales (más allá de la factibilidad del hallazgo, recuperación y análisis). Aunque parezca obvio, no es posible perseguir, secuestrar, retener, someter a tratos inhumanos, asesinar e inhumar a millares de personas sin materialidades, a la vez que cada una de estas acciones —necesaria y/o potencialmente— generan indicios materiales susceptibles de ser

hallados, registrados y/o recuperados desde una perspectiva arqueológica. Tal concepción incluye, entonces, a las materialidades muebles e inmuebles que coposibilitaron trasladar, retener y asesinar y/u ocultar a víctimas de la desaparición forzada (desde vehículos e instalaciones hasta los implementos utilizados para torturar, privar de movilidad, entre otros) y también aquellas evidencias que contribuyen a plantear hipótesis e interpretaciones sobre los contextos forenses.

Asimismo, rasgos (antrópicos y naturales) y paisajes (urbanos y no urbanos) que estuvieron involucrados en el exterminio, y lo viabilizaron, también son susceptibles de ser detectados desde una diversidad de fuentes que van desde los testimonios —de sobrevivientes, exintegrantes de las fuerzas represivas, testigos, entre otros— hasta el análisis de documentos gráficos. En este último caso, y a partir de dibujos, croquis, planos y fotografías aéreas (y, durante las últimas tres décadas, las imágenes satelitales), es factible inferir ciertas dinámicas de los espacios que cumplieron determinadas funciones hacia el interior del aparato genocida. La interpretación de tales documentos —y la confrontación, de ser posible, con los testimonios y las MCE— posibilita comprender algunos aspectos sociales y naturales de los espacios comprometidos con el exterminio (v.g. al detectar procesos tafonómicos que afectaron la conservación y dispersión de las evidencias óseas, analizar geofomas que podrían haber facilitado el ocultamiento de cuerpos, registrar la morfodinámica resultante de acciones culturales de ocultamiento o modificación para destruir o soterrar las evidencias, entre otros), como es el caso de Arsenales.

Si se asume que el paisaje es el «producto socio-cultural creado por la objetivación, sobre el medio y en términos espaciales, de la acción social tanto de carácter material como imaginario» (Criado Boado 1999: 5), entonces, es posible definir tantos «paisajes del exterminio» como entornos donde se procuró la reclusión, asesinato e inhumación de decenas o centenares de personas. Como se expone en este trabajo, las acciones de los perpetradores generaron entornos originales y únicos a partir de ciertas prácticas que, aun cuando extendidas en todo el territorio argentino (v.g. reclusión, ejecución y ocultamiento de los cuerpos), adquirieron particularidades propias en función de la disponibilidad de recursos y de actores con saberes específicos a los fines de administrar el cautiverio y el posterior asesinato e inhumación.

Ambas herramientas teóricas enfatizan la importancia de las materialidades que resultan de las acciones humanas y/o se requieren para efectivizar el exterminio; es decir, se trata de una perspectiva forense que centra su análisis en la cultura material y los rastros de toda práctica antrópica en el «espacio construido» y en el «entorno humanizado» (*sensu* Criado Boado 1999). A su vez, es tan relevante lo materialmente observable como lo invisibilizado, destruido y/o resignificado, acciones que se traducen, por ejemplo, en ausencias parciales o totales de las MCE o en modificaciones substanciales de los paisajes. En otras palabras: en esta práctica forense es tan importante la presencia como la ausencia de las evidencias porque ambas contribuyen a reconstruir los hechos que se investigan.

Una última consideración referida a las MCE: tal como puede percibirse, el concepto subraya exclusivamente lo cultural y no incluye las evidencias bioantropológicas (cuerpos o partes de estos, segmentos óseos o cualquier tipo de rastro biológico humano observable o no macroscópicamente —v.g. muestras de sangre, ADN, entre otras) ni las no humanas (v.g. entomofauna, sedimentos, polen, rastros químicos, entre otros), lo que no implica que no sean abordadas con técnicas y metodologías arqueológicas. De hecho, fueron arqueólogos y arqueólogas quienes estuvieron a cargo de registrar, recuperar, analizar preliminarmente —e implementar medidas de conservación preventiva de— las evidencias biológicas. En todo caso, el interés en estas páginas es exponer los resultados del trabajo referido a las evidencias antrópicas del exterminio a partir de las materialidades muebles como de aquellos rasgos en un paisaje militar.

2.3. Prácticas de inhumación y espacios de reclusión en Tucumán

A escala nacional, y desde mediados de la década de 1980 hasta el presente, las investigaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) pusieron en manifiesto una diversidad de contextos de inhumación correspondientes al período 1975-1983 (cf. CLACSO 2019). Sin embargo, según el EAAF, hasta el año 2002 no se había detectado ninguna inhumación clandestina en la Argentina: «La ejecución acompañada de inhumación clandestina nos enfrenta a un dilema: hasta la fecha no se han confirmado inhumaciones clandestinas en el país a pesar de varios intentos por hallarlas, basados en testimonios de ocasionales testigos» (Somigliana y Olmo 2002: párr. 18). Si nos ajustamos a la distinción propuesta por este equipo forense, la inhumación clandestina remite al «enterramiento de las víctimas en lugares no destinados a ello con fin de ocultación. La principal diferencia con la inhumación irregular es que esta ocurre en lugares destinados a ese propósito y por ende —generalmente— esta última deja vestigio documental» (Somigliana y Olmo 2002: nota 4, párr. 59). En efecto, el hallazgo del Pozo de Vargas en Tucumán en el año 2002 habilitó nuevas perspectivas de indagación no exploradas hasta entonces o que no habían brindado resultados positivos: la detección de esta inhumación clandestina —la primera hallada en la Argentina— permitió determinar la existencia de otros contextos de enterramientos de víctimas de la desaparición forzada puertas afuera de los cementerios. Pero también marcó el inicio de las pericias en toda la provincia: a partir de su hallazgo comenzaron las investigaciones para detectar otras inhumaciones (irregulares y clandestinas).

Hasta principios del siglo XXI las intervenciones de campo en los cementerios argentinos concentraron casi la totalidad de las investigaciones forenses referidas al período 1975-1983. Es decir, hasta entonces no se habían abordado de manera sistemática desde la arqueología (ni forense ni académica) otras evidencias materiales del exterminio tales como los espacios de reclusión. De hecho, las investigaciones en los ex centros clandestinos de detención (CCD) Club Atlético o Centro Antisubversivo (en Capital Federal), Mansión Seré o Atila (en Morón, Buenos Aires) y en El Pozo o Servicio de Informaciones (de Rosario) inaugurarán el análisis de la cultura material y de los espacios construidos desde una perspectiva arqueológica (cf. Weissel *et al.* 2002; Bianchi 2008; Di Vruno *et al.* 2008).

En el caso de Tucumán, y mientras avanzaba la intervención en el Pozo de Vargas, también se abordaron dos ex CCD, aunque no desde una perspectiva forense: Jefatura de Policía local y Escuela Universitaria de Educación Física (cf. Arenas *et al.* 2003-2005; Ataliva 2008). Las investigaciones en estos espacios de reclusión de mediados de la década de 1970 tuvieron como fin analizar —a partir de ciertas materialidades (memoriales, las propias instalaciones, entre otras) y los testimonios de sobrevivientes— las representaciones que confluían, proyectaban y confrontaban en estos edificios públicos de la capital tucumana. Es recién en el año 2005, y a requerimiento de la Justicia Federal, que se inicia la pericia forense en el predio militar Arsenales.

2.4. Contextualización de las pericias forenses: Pozo de Vargas y Arsenales

Desde fines de siglo XIX, la industria azucarera —en mayor medida— y el ferrocarril moldearán la llanura y el pedemonte tucumano. Grandes extensiones con vegetación autóctona (denominado bosque intermontano inferior, de la provincia fitogeográfica de las yungas, cf. González *et al.* 2000) serán reemplazadas por miles de hectáreas con caña de azúcar y una diversidad de construcciones (las mismas instalaciones fabriles, los barrios para sus empleados permanentes y temporarios, obras para el riego y transporte, entre otros), lo que generó entornos fuertemente antropizados. Además de contar con suelos eficientes para la producción, el pedemonte también se caracteriza por sus recursos acuíferos subterráneos. Ahora bien, el insumo esencial de la tecnología a vapor ferroviaria era precisamente el agua: por entonces —y hasta avanzado el siglo XX— las máquinas requerían de este recurso para su funcionamiento. Es por ello que un tipo particular de rasgo arquitecto-

tónico, denominado instalación de apoyo (*sensu* Ferrari 2011), estaba asociado a las vías cada cierta distancia: pozos, cisternas y depósitos en altura abastecían de agua a las locomotoras. Sustituida la tecnología a vapor por las máquinas diésel, algunas de las instalaciones de apoyo dejaron de ser utilizadas.

Como se adelantó, el 24 de abril de 2002 se inicia formalmente la intervención forense en un predio privado (a unos cinco kilómetros al oeste de la plaza principal de la capital tucumana), propiedad de Antonio Vargas. El objetivo de la pericia era determinar la existencia de un pozo empleado —según los testimonios— como espacio de inhumación clandestina. Emplazada en el pedemonte oriental de las Sierras Centrales, durante gran parte del siglo XX la finca estuvo dedicada al cultivo de la caña de azúcar y desde la década de 1980 a los citrus (plantaciones de limones). El límite sur de la finca lo marca la vía férrea que comunicaba Tucumán con otras provincias del Noroeste Argentino. Ahora bien, cuando comienza la pericia no existía ninguna evidencia constructiva superficial, por lo que fueron clave tanto los testimonios como la detección de una pequeña depresión en el terreno. Allí el equipo proyectó transectos (de norte a sur y de este a oeste) que confluían en el rasgo. El primer análisis de los perfiles y arqueosedimentos posibilitó continuar la prospección subsuperficial en el rasgo en tanto eran claros los indicios de alteración de los estratos naturales (más allá de los primeros 30 centímetros producto de la permanente acción de los arados). Dos semanas después de iniciado el trabajo de campo (el 8 de mayo de 2002) se detecta, a dos metros de profundidad, un muro de ladrillos que delineaba una estructura de planta circular de unos tres metros de diámetro. Había sido hallado el pozo al que remitían las denuncias.

Indagaciones posteriores confirmaron que se trataba de una instalación de apoyo ferroviaria; dicha construcción fue destruida en su sección superior superficial y subsuperficial (hasta los dos metros) una vez que dejó de ser empleada como espacio de inhumación clandestina. El análisis de los arqueosedimentos, los mampuestos y las rocas de gran porte (de entre 30 y 70 kilogramos), entre otras materialidades que fueron empleadas para soterrar totalmente la estructura —y ocultar los cuerpos—, posibilitaron plantear hipótesis sobre los procesos de formación (*sensu* Schiffer 1987), inferencias reforzadas con el estudio sistemático de ciertos artefactos.

Hasta mediados del año 2021, el trabajo del equipo pericial a cargo (Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán, CAMIT) recuperó las evidencias óseas que permitieron la identificación nominal —vía análisis genético— de 114 personas (21 mujeres y 93 hombres), tarea llevada adelante, en el marco del Programa Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas, por distintos laboratorios (The Bode Technology Group, Virginia, Estados Unidos; Laboratorio de Inmunogenética y Diagnóstico Molecular - Laboratorio de Genética Forense del EAAF, Córdoba, Argentina). Es importante señalar que, en este contexto de identificaciones, hasta mayo del año 2021 se obtuvieron para esta inhumación clandestina un total de 147 perfiles genéticos (que corresponden a 28 mujeres y 119 hombres).

La intervención arqueológica, compleja desde lo técnico y metodológico (cf. Ataliva *et al.* 2021), aun no culmina en tanto se requiere de la renovación de equipos para minimizar el impacto de los niveles freáticos en el interior del pozo o, en otras palabras, evitar la sobresaturación con agua de los arqueosedimentos. Es por ello que a los 33.50 metros de profundidad la intervención arqueológica se interrumpió. De hecho, y tal como advierten Polo-Cerdá *et al.* (2018), las estrategias metodológicas en estos contextos implican abordar las problemáticas que conllevan los «lugares sumergidos confinados».

Mientras avanzaba la pericia en el Pozo de Vargas, hacia fines del año 2005 se realizaba una primera inspección ocular y prospección superficial en el predio militar de la Compañía de Arsenales. El objetivo de esa etapa de trabajo era delimitar el área de interés (para decretar una medida de no innovar, esto es, no realizar ningún tipo de actividad que no esté supeditada a la pericia) en función de los requerimientos de la Justicia Federal: determinar la existencia de inhumaciones clandestinas y contribuir con la reconstrucción histórica del predio durante las décadas

de 1970 y 1980. Dadas las características del predio y la diversidad de intervenciones realizadas por distintos equipos periciales e instituciones, se centrará la atención particularmente en las características que asumió este paisaje del exterminio durante los años 1976-1978 en función de las intervenciones forenses con técnicas no intrusivas (prospecciones superficiales y fotointerpretación) realizadas por el CAMIT.

Como resultado de esta primera inspección ocular se determinó un área de unas 70 hectáreas donde se concentraron todas las pericias, en tanto se trataba de un sector que se ajustaba a las denuncias de sobrevivientes y, además, se hallaba una construcción preliminarmente reconocida por un testigo como el espacio de reclusión de Arsenales: el llamado Galpón N° 9 (cf. Zurita *et al.* 2019). También en este sector se detectaron otros rasgos a los que remitían tanto los testigos (exintegrantes de las fuerzas de seguridad) como quienes habían atravesado su experiencia concentracionaria allí (cf. Comisión Bicameral 1991).

Emplazado en la transición de dos unidades fisiográficas —el pedemonte y la llanura—, a unos ocho kilómetros al norte de la capital tucumana, la superficie de este predio del Ejército argentino es de, aproximadamente, 360 hectáreas. No se trata, como podría asumirse, de un terreno plano; de hecho, en un transecto de unos 750 metros de este a oeste, desde el exterior (a 518 metros sobre el nivel del mar) hasta el centro del predio militar se registra una diferencia de altura de unos 40 metros. Y es que una serie de lomas, barrancos, paleocauces, entre otras geoformas, brindan una fisonomía particular que, probablemente, incidió en el diseño del predio militar. El paisaje actual es el resultado de una diversidad de acciones llevadas a cabo desde la década de 1940. La territorialización militar conllevó una racionalidad espacial que implicó la sectorización a los fines de cumplir con una diversidad de funciones: viviendas para la residencia de familias de la oficialidad (sector 1); dependencias edilicias para actividades burocráticas-administrativas, alojamiento de tropas y tareas de producción y mantenimiento interno (carpintería, taller de vehículos, entre otros) (sector 2); e instalaciones para el resguardo de municiones y explosivos (sector 3). Asimismo, una diversidad de actividades —por ejemplo, desactivación o detonación de explosivos vencidos, deportivas, entrenamiento para conscriptos (es decir, para quienes realizaban el servicio militar obligatorio hasta principios de la década de 1990), entre otras— dejaron improntas en el entorno humanizado (sensu Criado Boado 1999): trincheras, pozos, montículos, acumulaciones de proyectiles y escoria, desechos generados por campamentos, entre otros (Zurita 2019). Todo lo anterior generó la sustitución total del bosque montano inferior típico de las yungas en los sectores con edificaciones, mientras que en otros fue reemplazado por un bosque secundario en el que se conservaron árboles autóctonos de gran porte. A la vez, el tránsito de personas y vehículos permitieron relacionar ciertas estructuras arquitectónicas con otros rasgos en el interior del predio y con el exterior, de manera tal que también este paisaje se modificó en función de las vías de comunicación y accesibilidad. El desuso de los caminos y sendas —a partir de la década de 1980— como así también la intencionalidad de borrar las evidencias del funcionamiento del predio como CCD, posibilitó que el bosque secundario cubriera casi totalmente tales vías, las que —en función de los testimonios— eran relevantes detectar a los fines de corroborar y/o confrontar los saberes de sobrevivientes con las evidencias materiales y posibilitar así la reconstrucción histórica del período en el que el predio estuvo integrado al dispositivo desaparecedor durante la segunda mitad de la década de 1970.

A propósito de los sobrevivientes, sus testimonios fueron esenciales tanto para plantear hipótesis —e interpretar ciertos rasgos— sobre el funcionamiento interno de Arsenales como para establecer su relación con otros CCD (ya que hacia o desde el predio militar las fuerzas represivas dirigían a secuestrados y secuestradas). Pero hay más, ya que al recordar a hombres y mujeres con quienes compartieron cautiverio los/las sobrevivientes, sus testimonios posibilitaron determinar la trayectoria de quienes fueron identificados/as en el Pozo de Vargas, por lo que fue factible relacionar ambos sitios de manera indubitable, lo que contribuyó a comprender más cabalmente la dinámica del exterminio en la provincia de Tucumán.



Figura 2. Intervención forense en el interior del Pozo de Vargas (fuente: Archivo CAMIT).

2.5. Breve reseña metodológica

Como se mencionó, la excavación arqueológica en el interior del Pozo de Vargas (Fig. 2) se detuvo a los 33.50 metros de profundidad. A lo largo de la columna de arqueosedimentos se recuperó una diversidad de evidencias culturales (objetos de loza, vidrio, cuero, textil, madera, sintético, metal, entre otros, además de aquellos vinculados a lo constructivo tales como ladrillos, tejas, baldosas, entre otros) asociadas a los aproximadamente 40 000 segmentos óseos humanos. De dicho conjunto artefactual este trabajo se centra en aquellos que posibilitaron plantear hipótesis referidas a: el tiempo que fue empleada esta construcción subterránea como espacio de inhumación clandestina y su destrucción/soterramiento (a partir del análisis de ciertos materiales sintéticos, comúnmente denominados plásticos); y las condiciones de cautiverio (desde la indumentaria; es decir, desde el análisis de las prendas de vestir) de las personas recuperadas e identificadas en esta construcción subterránea.

Así, con un conjunto particular de artefactos denominados «gomitas» (término coloquial que remite tanto a su materia prima como a la manera en que son denominadas por coleccionistas; es decir, los sintéticos de la cara interior de las tapas metálicas de bebidas gaseosas de la década de 1970), se realizó un análisis tipológico clásico con el fin de ubicar, de manera relativa, el período en el que el Pozo de Vargas funcionó como inhumación y el momento en el que fue destruido y rellenado. Para ello, la seriación; es decir, la «técnica de datación relativa basada en la ordenación cronológica de un grupo de artefactos» (Renfrew y Bahn 1998: 516), posibilitó una primera aproximación temporal al Pozo de Vargas. Es importante señalar que transcurrida una década del inicio de la investigación forense (y dada la complejidad del contexto en el que se desarrolla la intervención, por ejemplo, con un período de suspensión del trabajo —desde mediados de 2006 hasta mediados de 2009— por ausencia de recursos para solucionar problemas técnicos en el interior de la construcción, entre otros) se obtiene la primera identificación nominal de una víctima de la desaparición forzada recuperada en el Pozo de Vargas (aspecto que, además de la relevancia que implica la identificación de una persona, también contribuía a comenzar a definir el momento

del empleo de esta inhumación). Por lo que durante los primeros años no se disponía de mayores precisiones referidas al período en el que el Pozo funcionó como inhumación: por ello adquiriría relevancia el análisis de aquellas materialidades que brindaban indicios referidos a lo temporal.

Con respecto a los textiles, y una vez realizada la limpieza mecánica y descripción morfo-tecnológica de cada fragmento (y en los casos en los que fue posible, el remontaje de partes pertenecientes a una misma prenda, aspecto clave para plantear hipótesis sobre los procesos de formación), se procedió a la identificación del «tipo de prenda», ubicación de marcas y toma de muestras para análisis específicos. Todo lo anterior se realizaba en el marco de un sistemático registro fotográfico e inventariado; asimismo, se procuraron las medidas acordes para el almacenamiento de las evidencias textiles (Romano 2020).

Cabe señalar que tanto la recuperación de estos artefactos como el análisis de las asociaciones con otras evidencias culturales (por ejemplo, proyectiles, vendas para los ojos, amarres para manos, entre otros) y segmentos óseos humanos, entre otros, se efectuó en terreno según los lineamientos tradicionales del registro contextual de campo arqueológico; mientras que para el análisis sistemático de los artefactos se implementaron metodologías acordes al tipo de materialidad.

Con respecto a Arsenales, al no detectar las fotografías aéreas originales para potenciar la prospección realizada en el año 2005 (por entonces se disponía de fotocopias de las fotografías, por lo que no se podía hacer estereoscopía y ningún análisis de geointerpretación que se ajuste a cánones interdisciplinarios), se procedió al relevamiento en archivos institucionales que resultó en el hallazgo de fotografías de los años 1968 y 1976, escalas 1:50000 y 1:20000, respectivamente (Zurita 2019). Al digitalizar estos documentos fue factible confrontarlos; posteriormente, se realizó en terreno la georreferenciación de ciertos rasgos a los fines de superponer estas imágenes y efectuar análisis fotogramétricos y multitemporales (cf. Riley 1987; Avery y Berlin 1992; Paine y Kiser 2003). La fotointerpretación, además, siempre tuvo presente los testimonios (publicados y no publicados) de los/as sobrevivientes, en tanto aportaban información sobre el funcionamiento del espacio de reclusión (el Galpón 9, cf. Zurita *et al.* 2019) y la dinámica interna del territorio (por ejemplo, referidas a accesibilidad y diversidad de construcciones). Por ello, se prestó particular atención a ciertos rasgos —más allá de las edificaciones— tales como caminos y sendas, en tanto se asumía que eran claves para contribuir a la reconstrucción histórica de lo ocurrido en Arsenales.

Con las fotografías se confeccionaron fotocartas (de los años 1968 y 1976) que posibilitaban comparar los rasgos tras ocho años: es decir, y en el caso de los caminos, determinar su intensidad de empleo hacia fines de la década de 1960 y en el año 1976, cuando el territorio militar estaba comprometido con la desaparición de personas. Con las fotocartas y la información volcada a un GPS se procedió a la prospección en terreno. Es importante señalar que las modificaciones en el paisaje desde la década de 1980 tuvieron por fin principal alterar superficial y subsuperficialmente este territorio para evitar el hallazgo de inhumaciones y cualquier evidencia que remitiera a lo ocurrido allí. Por lo tanto, contar con las fotocartas posibilitó recorrer e identificar los caminos y sendas empleadas en el año 1976. Con la colaboración de la Dirección Provincial de Vialidad se procedió al desmalezado de las trazas, que se habían convertido en galerías de monte secundario. Pero además se prestó atención a un rasgo que, a partir de la mención de un testigo, era importante detectar: una línea de tensión eléctrica que suministraba energía, desde el exterior del predio, a ciertos edificios. La detección de este rasgo era relevante en tanto su presencia fue negada y con ello se argumentaba que en este predio no había funcionado un espacio de reclusión. En efecto, el propio Antonio D. Bussi, gobernador de facto de Tucumán durante los años 1976 y 1977 y máximo responsable de la desaparición de personas en esta provincia, y condenado por genocidio en distintos juicios —desde el año 2007 hasta su fallecimiento, en 2011—, sostenía que los edificios de Arsenales estaban diseñados para cumplir con funciones específicas de resguardo de material explosivo, por lo que no disponían «de instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, etc. [...] incompatibles desde todo punto de vista con las exigencias técnicas y de seguridad que caracterizan a este

tipo de [edificios]» (Prueba Testimonial C. Declaraciones de Ex Comandantes - Ex Gobernadores. 11° Cuerpo. Juzg. Inst. Militar n° 76. Secretaría N° Penal - Dr. Carabajal. Fecha de entrada: 5 de febrero de 1987, folio 148). Por ello, cobraba importancia determinar que efectivamente —y en función de los testimonios de sobrevivientes y testigos (dos ex gendarmes arrepentidos)— algunos edificios disponían de luz eléctrica como así también los campamentos montados cerca de la denominada Casa Vieja y del Galpón N° 9.

3. RESULTADOS

3.1. Pozo de Vargas: entre juegos de azar y lo que apenas recubre los cuerpos

Del conjunto de materialidades recuperadas en el Pozo de Vargas se presentan algunas de las adscriptas a las categorías «sintéticos» e «indumentarias». Se sugiere que el análisis de estas reúne aquellos aspectos que posibilitan evaluar las potencialidades de la arqueología en contextos forenses más allá de las metodologías y técnicas de prospección, excavación y recuperación de evidencias. Como se advirtió, el análisis de la cultura material aporta datos clave para abordar una diversidad de problemáticas forenses en contextos de crímenes de lesa humanidad. En este caso, se asumía que los «sintéticos» contribuirían a proponer hipótesis referidas al período en el que el Pozo funcionó como espacio de inhumación clandestina, mientras que el análisis de la «indumentaria» habilitaría reflexionar sobre las condiciones en las que casi un centenar y medio de personas fueron trasladadas/asesinadas/arrojadas en esta construcción subterránea.

Hacia el interior del corpus de materiales «sintéticos» registrados en el Pozo de Vargas, se centró la atención en las denominadas «gomitas». Se trata de artefactos contenidos en la cara interna de las tapas de gaseosas (de un diámetro aproximado a 0.27 centímetros) que fueron generadas como parte de las estrategias de marketing de las dos empresas multinacionales de bebidas de cola más importantes para promocionar sus productos. Estos artefactos, producidos en serie durante distintos años, eran coleccionables y también se promocionaba, como complemento, un álbum o algún juego de mesa (por ejemplo, lotería o el conocido como juego de la oca, entre otros) donde las «fichas» eran las mismas «gomitas».

Es importante señalar que ninguno de estos artefactos contenía fecha; sin embargo, después del análisis de los álbumes y publicidades de promoción, se determinó que, del conjunto conformado por 39 ejemplares, 30 correspondían al año 1975, una a 1976, otra a 1977, dos a 1978 y cinco a 1979. Es decir, todos estos artefactos, recuperados entre los 25.52 y 30.80 metros de profundidad, se concentran entre los años 1975 y 1979. Asimismo, otras materialidades sintéticas, incluso con año/fecha de producción (por ejemplo, del año 1976 o del 24 de junio de 1978), o sin datos temporales (entre otros, bolsas de arpillerita y de nylon para contener cal, productos comestibles, agroquímicos, con nombres de locales comerciales y envases más rígidos tipo frascos o potes, entre otros), también pertenecían a este período (Fig. 3).

Por su parte, del conjunto de textiles se logró identificar formalmente 241 prendas: ropa interior masculina y femenina (nueve calzones de hombre, 16 calzones de mujer, seis corpiños); calcetines (68); camisas, blusas y remeras (52 prendas); pantalones y polleras (56); pulóveres, suéteres y buzos (29); camperas y sacos (nueve); y mantas/frazadas (cinco) (Romano 2020). Se debe advertir que no es sencillo diferenciar el género desde una prenda (a excepción de polleras, blusas y determinadas camisas), por lo que no se establecieron este tipo de distinciones entre algunos artículos; además, se debe contemplar que en las condiciones de cautiverio —y por distintos motivos— hombres y mujeres podrían haber compartido algunas prendas.

Si se tiene presente que hasta mayo del año 2021 se obtuvieron un total de 147 perfiles genéticos (de 28 mujeres y 119 hombres), importa mencionar que un 38% de estas personas portaban prendas correspondientes a la parte inferior del cuerpo (56 pantalones y polleras), mientras que el

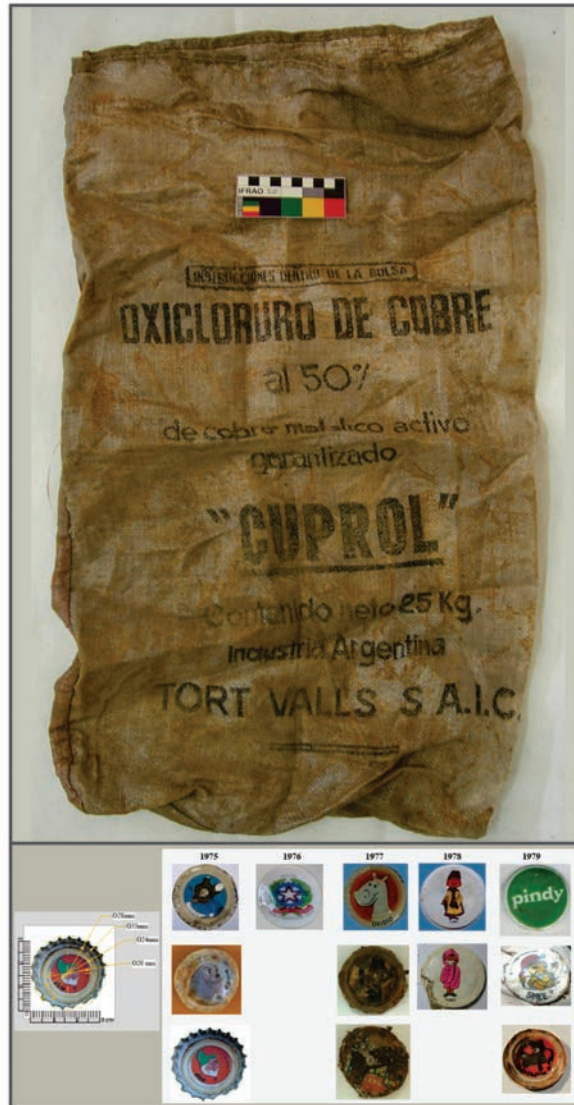


Figura 3. Sintéticos recuperados en el Pozo de Vargas. En la parte inferior, ejemplos de «gomitas» (fuente: Archivo CAMIT).

35% disponían de prendas en la parte superior (52 camisas, blusas y/o remeras). Se debe señalar que en estas últimas prendas se registran la mayor cantidad de cortes y marcas (compatibles con proyectiles de armas de fuego). Con respecto a la ropa interior, el total de 31 prendas —entre masculinas y femeninas— remite a que tan solo el 21% de las personas las portaban. Si nos ajustamos al género, el 57% de las mujeres vestían calzón, el 21,4% corpiño y apenas un 7,5% de hombres contaban con ropa interior.

Con relación a las medias/calzettes, se recuperó un total de 68 prendas (34 pares), lo que representaría que un 23,13% (N=147) de personas las portaban. Se debe advertir que también se halló una cantidad significativa de calzado masculino y femenino y que se encuentra en proceso de análisis, por lo que no se contempla aquí. En todo caso, más de un 75% de las personas identificadas no contaban con medias. Finalmente, se identificó un conjunto de 29 prendas de abrigo

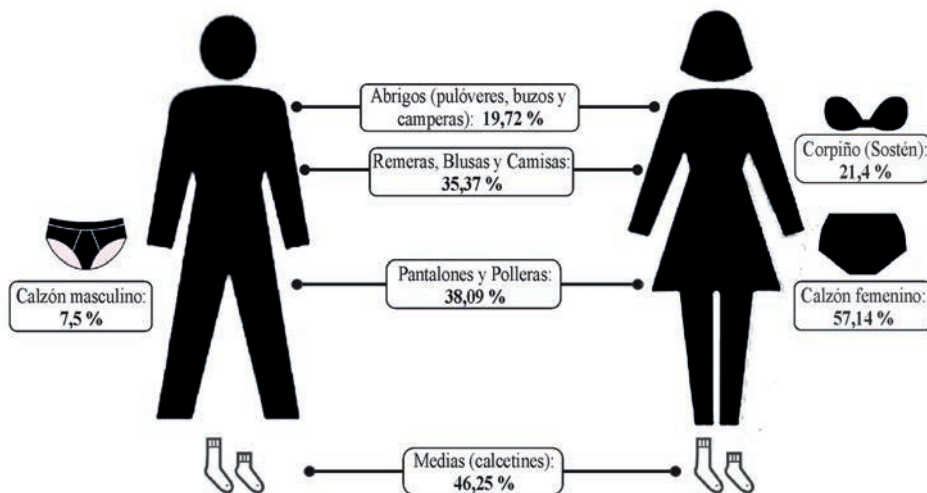


Figura 4. Indumentarias. Porcentajes en función de los perfiles genéticos (fuente: Archivo CAMIT).

(pulóveres, buzos y camperas) que representan a un 19.72% de personas que las portaron (Fig. 4) y también fragmentos que remiten a mantas/frazadas. Estas últimas contribuyen —como el resto de las evidencias textiles— a plantear hipótesis referidas al cautiverio y el traslado de personas hacia el Pozo de Vargas (Romano 2020).

3.2. Arsenales: transitando un paisaje del exterminio

Como se mencionó, la elaboración de fotocartas de los años 1968 y 1976 permitió determinar tanto los cambios en el paisaje como potenciar el trabajo de campo en función de la detección de ciertos rasgos que mencionaban recurrentemente los testimonios de sobrevivientes y testigos. En todo caso, y en tanto las fotografías aéreas exponían al CCD en pleno funcionamiento, la fotointerpretación posibilitó confirmar el rol que desempeñaban ciertas construcciones en Arsenales y la articulación de tales rasgos —desde el exterior hacia el interior del predio: la Casa Vieja (CV), el Galponcillo y el Galpón N° 9 (G9)—, a partir, por ejemplo, de una mayor erosión laminar de caminos principales y secundarios, la apertura de nuevas sendas, el desmalezamiento de áreas adyacentes en dos de las tres construcciones (CV y G9) y en las que se montaron una diversidad instalaciones en 1976. Estas cumplieron con roles específicos, por ejemplo, y en función de los testimonios, las estructuras —provisorias— cercanas a la Casa Vieja fueron empleadas para albergar a los encargados del CCD, cocinar e incluso se instaló una perrera (caniles); en el caso del Galpón N° 9, el espacio de reclusión de las personas secuestradas, los anexos —también desmontables— fueron utilizados para torturar, cocinar, albergar a quienes vigilaban el G9, entre otros (cf. Zurita 2019; Zurita *et al.* 2019; Ataliva *et al.* 2020). En todo caso, importa destacar a continuación aquellos rasgos que, más allá de ser relevados en las fotografías aéreas de 1976, pudieron ser registrados en terreno.

Por un lado, una vez señalizados sin ambigüedades en la fotocarta correspondiente a 1976 los caminos vehiculares y peatonales, se procedió al desmalezamiento de las trazas. Como parte de la reconstrucción histórica requerida por las querellas de la causa judicial, la limpieza posibilitó confrontar los testimonios —por ejemplo, que remitían a las trayectorias que realizaban cuando eran trasladados hacia el G9, la conexión entre este y la Casa Viejas, entre otros— y las percepciones de los/las sobrevivientes cuando transitaban por ellos.



Figura 5. Materialidades registradas en el entorno inmediato de la Casa Vieja (Arsenales). La escala gráfica es válida para todos los artefactos (fuente: Archivo CAMIT).

Además, se prestó atención a toda aquella evidencia superficial que posibilitara reforzar las interpretaciones de las fotografías aéreas y las funciones que cumplían las distintas construcciones. Así, por ejemplo, en el sector donde se hallaba la Casa Vieja, y de la que únicamente quedaban sus cimientos (la CV habría sido destruida hacia inicios de la década de 1980), se prospectó su adyacencia a los fines de corroborar que aquí se hallaban durante gran parte del tiempo los represores. Aunque no son concluyentes las evidencias recuperadas —dado que durante décadas el predio fue empleado como espacio de entrenamiento, entre otros—, la diversidad de materiales daría indicios de actividades cotidianas llevadas a cabo en un campamento, por ejemplo, elementos de aseo personal, cubiertos, vajillas, envases de medicamentos y bebidas gaseosas, entre otros (Fig. 5).

Por otra parte, cobraba relevancia detectar un rasgo en tanto constituía el argumento de uno de los mayores represores de la Argentina (y condenado reiteradamente por genocidio) para negar que en este predio militar había funcionado un CCD. En efecto, el militar degradado de su cargo, el exgeneral Antonio D. Bussi, afirmaba que ciertas instalaciones de Arsenales no contaban con



Figura 6. Registro de los postes de la línea de energía sobre el camino principal de acceso, desde el exterior del predio, al Galpón N° 9 (G9). Referencias: I. G9: espacio de reclusión propiamente dicho de Arsenales; II. Construcción denominada Galponcillo; III. Casa Vieja (CV). Acompañando la trayectoria de la traza, hacia el norte, la línea de energía y el estado de los postes detectados (fuente: Archivo CAMIT).

energía eléctrica debido a las funciones que cumplían (resguardo de material explosivo, entre otros), a contracara de lo que sostenían los testimonios de sobrevivientes que atravesaron su experiencia concentracionaria en el G9. Por ello, adquiriría importancia demostrar que efectivamente existía una línea de tensión eléctrica en este sector del predio militar, por lo que se prestó atención a un rasgo detectado durante la inspección ocular del año 2005: un poste de madera ubicado a unos 20 metros de la cerca perimetral del G9.

A partir de la presencia de este poste entero, y al estimar la distancia relativa en la que tendría que instalarse cada poste a los fines de sostener una línea aérea (cf. Zurita 2019), se pudo registrar la existencia de al menos seis postes enteros (de madera y de cemento), unos 15 aserrados/cortados y, donde se esperaba hallarlos, se detectó cuatro rasgos que podrían remitir a sus presencias (pozos, barras de hierros, entre otros); es decir, la línea habría estado compuesta al menos por unos 25 postes. Más allá de la exactitud referida a la cantidad de postes que integraban la red, lo que interesa destacar es que estas evidencias posibilitaron determinar que efectivamente existió una línea de electricidad, la que, desde el exterior del predio hacia el G9, suministraba energía —entre otros— a este edificio (Fig. 6).

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se propuso enfatizar la perspectiva arqueológica de las intervenciones forenses que se realizan en Tucumán desde el CAMIT. Lejos de centrarse en lo que se asume sería el ámbito de casi exclusiva incumbencia de la arqueología en una investigación forense (esto es,



Figura 7. Interior del Pozo de Vargas (fuente: Archivo CAMIT).

la aplicación de técnicas y metodologías en las etapas de prospección, excavación y recuperación de evidencias), se sugiere que abordar estos contextos, esencialmente constituido por materialidades —observables o no— e incluso por ausencias de evidencias, requiere de preguntas, análisis y repuestas arqueológicas. Los ejemplos presentados posibilitan dimensionar las potencialidades de la arqueología en el abordaje sistemático de las materialidades y contribuir, con interpretaciones arqueológicas, en causas por crímenes de «lesa humanidad».

Como se advirtió, la investigación judicial en el Pozo de Vargas se inicia a partir de un informe arqueológico no forense, hecho inédito para la Justicia Federal de la Argentina. Más allá de esto, uno de los primeros problemas a resolver —por ejemplo, los referidos a la estabilidad estructural del rasgo, al ingreso/egreso de la estructura (Fig. 7), a deprimir los niveles freáticos para disminuir su impacto en el pozo, a generar las condiciones de bioseguridad acordes al trabajo en un espacio confinado, entre otros (cf. Ataliva *et al.* 2021)— fue ubicar temporalmente el empleo de esta construcción como espacio de inhumación clandestina. Para ello, y aún al carecer de identificaciones nominales, se priorizaron ciertos artefactos que posibilitarían una datación relativa (ante la casi imposibilidad de una datación absoluta del contexto). Este aspecto —es decir, contar con un período de uso de esta inhumación— era clave para definir el grupo de hombres y mujeres víctimas de la desaparición forzada que podrían encontrarse en el Pozo; esto es, permitiría desagregar del universo de personas desaparecidas en Tucumán aquellas que —por fecha de desaparición— habrían sido inhumadas en esta construcción subterránea. Los primeros resultados del análisis con los materiales sintéticos (realizados durante los años 2010-212), pero particularmente con el conjunto de «gomitas» recuperadas en asociación con los segmentos óseos humanos, permitió ubicar el empleo de esta inhumación —de manera relativa— entre los años 1975 y 1979. Aunque con las posteriores identificaciones nominales parecería que los datos aportados por este análisis arqueológico se desdibujarían (en tanto las identificaciones contribuyen a ubicarla temporalmente, aunque también de manera relativa), en realidad no es así, en tanto los resultados contribuyen a reflexionar sobre el momento de destrucción parcial del Pozo. En efecto, lo que el análisis de las «gomitas» arroja es que el Pozo de Vargas habría estado «abierto» al menos hasta fines de 1979 y que entre entonces y durante el año siguiente se concretó su parcial destrucción y relleno.

Por su parte, y desde la indumentaria, el análisis permitió dimensionar las condiciones en las que hombres y mujeres fueron trasladados/ejecutados y arrojados en el Pozo de Vargas. Y aquí nos centraremos más en las ausencias que en las presencias de los textiles o, en otras palabras, en lo que se considera que narra la inexistencia en el registro forense de algunos tipos de prendas.

La elocuencia de ciertos datos que surgen del análisis textil, tales como que casi el 80% de las personas inhumadas (al considerar los 147 perfiles genéticos) no portaba ropa interior y, a su vez, que menos del 40% contaba con prendas de la cintura para abajo, como similar porcentaje de personas solo disponía de alguna prenda de la cintura para arriba (cf. Romano 2020), son aspectos que enfatizan la intencionalidad de trasladarlas desnudas o semidesnudas en tanto una estrategia más de los represores que apuntaba a desconfigurar el mundo simbólico e identitario de las víctimas de la desaparición forzada. Este es un ejemplo del motivo por el que se estima que interpretar las ausencias es tan importante como analizar las presencias, ya que durante este interjuego (el criterio de presencia/ausencia) tan a fin a la investigación arqueológica, decantan datos que permitan postular hipótesis, reflexiones e interpretaciones sobre un contexto forense tan complejo como el que se presenta en el interior de este rasgo (hay que recordar que, junto a los textiles, se recuperó unos 40 000 segmentos óseos humanos, millares de artefactos de distintas materias primas —por ejemplo, más de 2000 botellas de vidrio—, entre otros, todo esto después de extraer decenas de toneladas de escombros). Asimismo, y en tanto una parte significativa de las personas identificadas en el Pozo de Vargas provenían de Arsenales, analizar estas prendas brindó información sobre las condiciones de cautiverio de quienes transitaron su experiencia concentracionaria en este predio militar.

A propósito de Arsenales, la investigación arqueológica posibilitó determinar las características que asumió este «paisaje del exterminio» desde fines de la década de 1960 (es decir, a partir de la fotografía aérea de 1968) hasta el momento que se ingresó durante la primera inspección ocular del año 2005. Aunque este texto se enfoca en las décadas de 1960 y 1970 para destacar las diferencias registradas en 1976 respecto a 1968 (años de los documentos fotográficos), aquí también las ausencias aportaron tanto como las presencias: se hace referencia a un tipo particular de rasgo que, en términos arqueológicos, se propuso detectar en tanto se negaba su existencia.

En función de datos específicos referidos a la instalación de líneas eléctricas (cf. Zurita 2019), lo observado en el 2005 y la presunción de la distribución de los postes, se logró registrar la presencia de 21 de los 25 soportes con los que habría contado la instalación. La detección arqueológica de 15 bases —similares a «tocones», en jerga botánica— de postes (sumados a los seis hallados enteros), que habían sido aserrados como resultado de la intencionalidad de eliminarlos y así garantizar (desde la perspectiva de los represores) que testigos y sobrevivientes no dispusieran de referencias materiales para fortalecer sus testimonios, vino a contribuir con la reconstrucción histórica del período que se analizó. Una vez más, aquello que claramente no era apreciable a simple vista fue expuesto con preguntas y técnicas arqueológicas. Porque, en definitiva, se entiende que es a partir del análisis de las materialidades desde una perspectiva arqueológica la que posibilita —junto al aporte de otras disciplinas— generar interpretaciones integrales en función de la complejidad de los contextos forenses.

Analizar las prácticas sociales genocidas desde rasgos —naturales y artificiales— y objetos personales y artefactos, conllevó un ejercicio que posibilitó interpretar las dinámicas de ciertos indicios y evidencias para reconstruir el contexto de represión y exterminio diseñado por las Fuerzas Armadas y de Seguridad en Tucumán. A partir de algunas materialidades detectadas, registradas e interpretadas en dos intervenciones forenses, este texto se propuso destacar la importancia de los análisis sistemáticos desde una perspectiva arqueológica. Estas consideraciones adquieren mayor valor en aquellos casos o denuncias donde, ya sea por la ausencia de testigos directos y/o sobrevivientes (como en el Pozo de Vargas) o por la magnitud de las alteraciones antrópicas que afectaron los contextos forenses (v.g. exhumaciones para garantizar la desaparición, destrucción de

evidencias y modificaciones en un paisaje de exterminio, entre otros, como en Arsenales, Binder y Ataliva 2012), solo es posible una aproximación desde la cultura material mueble, el análisis del registro documental (como las fotografías aéreas, imágenes satelitales, entre otros, Zurita *et al.* 2019; Ataliva *et al.* 2020) y las características que asume un «entorno humanizado» (Criado Boado 1999) para deshumanizar, tal como el análisis de ciertos rasgos en el predio militar (cf. Zurita 2019) lo exponen de manera contundente. La insistencia en destacar el análisis e interpretación arqueológica de los «elementos asociados» (Estrada Moreno 2016) o «de prueba» (Naciones Unidas 2017), y que se definen aquí como materialidades culturales del exterminio, es porque se concibe a la cultura material, y también a los rasgos naturales y antrópicos, como esenciales para interpretar la represión y el exterminio dado que, y más allá de lo contemplado en los protocolos y guías internacionales (cf. ALAF-CICR 2016), en la práctica en muchas ocasiones se priorizan otras evidencias del registro forense.

REFERENCIAS

- ALAF-CICR, Asociación Latinoamericana de Antropología Forense - Comité Internacional de la Cruz Roja (2016). Guía Latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en Antropología Forense, ALAF, Colombia.
- Arenas, P. y C. Taboada (2010). De Instituto de Etnología a Instituto de Arqueología y Museo: un tramo de su historia, en: P. Arenas, C. A. Aschero y C. Taboada (eds.), *Rastros en el camino... Trayectorias e identidades de una institución*, 43-70, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Arenas, P., V. Ataliva, S. M. L. López Campeny, G. Montini, A. Romano, F. Sansone y R. Zurita (2003-05). Arquitectura del terror: centros clandestinos de detención y disputas por las memorias en San Miguel de Tucumán, Argentina. Una primera aproximación, *Cuadernos 20*, 27-45.
- Ataliva, V. (2008). *Arqueología, memorias y procesos de marcación social (acerca de las prácticas sociales pos-genocidas en San Miguel de Tucumán)*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Ataliva, V. (2010). Los pasos previos a Métraux... desde el Yocavil hacia la institucionalización (1876-1920), en: P. Arenas, C. A. Aschero y C. Taboada (eds.), *Rastros en el camino... Trayectorias e identidades de una institución*, 29-41, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Ataliva, V., R. D. Zurita, L. R. Molina y A. S. Romano (2020). Arqueología del genocidio: apuntes desde la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga (Tucumán, Argentina), *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea]. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.81101>
- Ataliva, V., R. D. Zurita, A. Gerónimo, A. Leiva, A. Romano, L. R. Molina, S. F. Cano, J. Lund, R. F. Srur y G. Huetagoyena Gutiérrez (2019). Arqueología Forense desde las profundidades: Pozo de Vargas, Tucumán (2002-2019). Una síntesis, en: V. Ataliva, A. Gerónimo y R. D. Zurita (eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*, 135-164, Instituto Superior de Estudios Sociales (UNT-CONICET) – CAMIT, Tucumán.
- Ataliva, V., S. F. Cano, A. Gerónimo, G. Huetagoyena Gutiérrez, A. Leiva, J. Lund, L. R. Molina, A. Romano, R. F. Srur y R. D. Zurita (2021). Arqueología forense: aspectos técnicos y metodológicos de una intervención compleja. Pozo de Vargas (Tucumán, Argentina), *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense* 4, 25-39.
- Avery, T. y G. L. Berlin (1992). *Fundamentals of remote sensing and air photo interpretation*, Macmillan Publishing Company, New York.
- Babot, M. del P. (1998). La arqueología argentina de fines del siglo XIX y principios del XX a través de J. B. Ambrosetti, *Mundo de Antes* 1, 165-190.
- Berberián, E. y E. Capuano (eds.) (1974). *El Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Tucumán*, Ediciones Cabargon, Buenos Aires.
- Bianchi, S. (dir.) (2008). El Pozo (ex servicio de Informaciones). Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. *Antropología política del pasado reciente*, Prohistoria, Rosario.
- Binder, P. y V. Ataliva (2012). Indicios en la tierra: inhumaciones y fosfatos. Una experiencia en Tucumán (Argentina), *Comechingonia* 16, 167-184. <https://doi.org/10.37603/2250.7728.v16.n1.17966>
- CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2019). *Ciencia por la Verdad. 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

- Comisión Bicameral (1991). Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán, 1974-1983, IEPALA – Papel Centro Gráfico / Tucumán – Salamanca.
- CONADEP, Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Nunca más, EUDEBA, Buenos Aires.
- Criado Boado, F. (1999). Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la Arqueología del Paisaje, *CAPA 6*. Galicia.
- Di Vruno, A., A. Diana, V. Seldes, M. T. de Haro, J. Doval, P. F. Giorno y L. Vázquez (2008). Arqueología en un centro clandestino de detención. El caso Mansión Seré - Atila, en: M. T. Carrara (comp.), *Continuidad y cambio cultural en arqueología histórica*, 220-225, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- Dutrénit Bielous, S. (ed.) (2017). *Perforando la impunidad: historia reciente de los equipos de antropología forense en América Latina*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México.
- Estrada Moreno, F. A. (2016). Términos y conceptos para la descripción y caracterización de sitios y contextos con restos humanos y elementos asociados en arqueología forense, *Arqueología y Sociedad* 31, 271-285. <https://doi.org/10.15381/arqueolsoc.2016n31.e13300>
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Ferrari, M. (2011). El sistema ferroviario en el noroeste argentino. *Arquitectura e instalaciones complementarias, Apuntes* 24(1), 44-61. <https://doi.org/10.20396/lobore.v5i3.124>
- González, O. E., M. E. Viruel, R. Mon, P. Tchilinguirian y E. Barber (2000). Hoja Geológica 2766-II San Miguel de Tucumán, Boletín 245, Servicio Geológico Minero Argentino, Buenos Aires.
- Naciones Unidas (2017). *Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas* (2016), Naciones Unidas, Nueva York – Ginebra.
- Núñez Regueiro, V. y M. Tartusi (1994). Los últimos 10 años de la arqueología del Noroeste argentino. El Instituto de Arqueología de la UNT: un caso para la reflexión, ponencia presentada en: IV Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, San Salvador de Jujuy, Jujuy.
- Paine, D. P. y J. D. Kiser (2003). *Aerial photography and image interpretation*, John Wiley & Sons, New Jersey.
- Piazzini Suárez, C. E. (2010). Geografías del conocimiento: transformación de los protocolos de investigación en las arqueologías latinoamericanas, *Geopolítica(s)* 1(1), 115-136.
- Polo-Cerdá, M., E. García-Prósper, S. Crespo Alonso, I. Galtés, N. Márquez-Grant, A. García-Rubio, N. Armentano y V. Muñoz Hernández (2018). Protocolo de búsqueda, levantamiento y exhumación de restos humanos, *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense* 1(1), 7-23.
- Renfrew, C. y P. Bahn (1998). *Arqueología. Teoría, métodos y práctica*, Ediciones Akal, Madrid.
- Riley, D. N. (1987). *Air photography and archaeology*, General Duckworth & Co., London.
- Romano, A. (2020). La arqueología en tiempos de cólera: el aporte de los textiles en la reconstrucción de las prácticas sociales genocidas (Pozo de Vargas – Argentina 1976-1983), *Mundo de Antes* 14(2), 305-331.
- Schiffer, M. (1987). *Formation processes of the archaeological record*, University of New Mexico Press, Albuquerque.
- Somigliana, M. y D. Olmo (2002). ¿Qué significa identificar?, en: III Congreso Virtual de Antropología y Arqueología, NAYa, https://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/dario_olmo.htm
- Weissel, M., M. Cardillo, C. Bosoni, R. Rigone y A. Bressán (2002). Arqueología en el Proyecto de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Tortura Club Atlético, ponencia presentada en: III Congreso de Arqueología de la Región Pampeana, Olavarría.
- Zurita, R. D. (2019). Fotointerpretando las materialidades de las prácticas genocidas en un territorio militar: Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga (Tucumán, Argentina), en: V. Ataliva, A. Gerónimo y R. D. Zurita (eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*, 247-271, Instituto Superior de Estudios Sociales (UNT-CONICET) – CAMIT, Tucumán.
- Zurita, R. D., A. Leiva, L. R. Molina, R. F. Srur y A. Romano (2019). Arqueología Forense de un espacio de reclusión: Galpón N° 9 del ex Centro Clandestino de Detención Arsenales, 1976-1978 (Tucumán, Argentina), en: V. Ataliva; A. Gerónimo y R. D. Zurita (eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*, 317-335, Instituto Superior de Estudios Sociales (UNT-CONICET) – CAMIT, Tucumán.

Recibido: agosto 2021

Aceptado: marzo 2022